

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Pucón, 30 JUL. 2012

DECRETO: N° 1951 /

VISTOS:

- 1.- Lo Dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. 1/94 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- El Contrato de Trabajo y sus anexos del Personal adscrito al DEM.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, de Interior.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, la modificación al Contrato de Trabajo de la funcionaria de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Pucón, según detalle y anexo que se adjunta y que forma parte integrante de este Decreto.

NOMBRE

RUT

ALDA ANGELICA ESPINOZA MANQUEPAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

EMB/GMP/PPP/MOC/mtac
DISTRIBUCIÓN

- PERSONAL DEM (carpetas)
- DEM
- PARTES MUNICIPAL

ITEM	213-21.03.004
TOTAL AUTORIZADO	\$4.426.912
MONTO ACUMULADO	
INCLUIDO PTE. DECRETO	\$4303.478
SALDO POR COMPROM.	\$ 123.434
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE	

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

ANEXO DE CONTRATO

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes contratantes, han convenido de común acuerdo, incorporar la siguiente cláusula al Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 287 de fecha 03.02.2012 suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña

ALDA ANGELICA ESPINOZA MANQUEPAN Rut. [REDACTED]

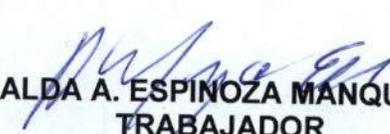
Sin alterar en nada las demás estipulaciones contenidas en dicho contrato, razón por la cual este anexo se considera para todos los efectos legales, parte integrante del mismo y sus anexos. El Cargo del funcionario es: Inspectora Escuela G-781 Huife Alto.

SEGUNDO: La modificación determina que:

Por colaborar en la preparación de la alimentación de los alumnos de la escuela percibirá, una remuneración adicional a su contrato de \$ 115.000.- (Ciento quince mil pesos) por mes.

TERCERO: La modificación se entiende incorporada en su eficacia y vigencia a contar del 18.06.2012.- y hasta 30.09.2012

Para constancia y conformidad de las partes, se firma el pie, en cuatro ejemplares de idéntico tenor.


**ALDA A. ESPINOZA MANQUEPAN
TRABAJADOR**

Pucón,




**EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA**

MONTO AUTORIZADO	\$ 25.283.000
MONTO ACUMULADO	\$ 2.426.912
INCLUIDO PTE. DECRETO	\$ 4.208.498
SALDO POR COMPROM.	\$ 123.439
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE	